

En Madrid a 7 de enero de 2006

## ACTA N°-1

Reunidos: D. Julio T. Llamas Ramos  
D. Juan Manuel Parra Moure  
D. Francisco López Vasco  
D. Francisco José Pradillo Guerrero  
D. Jesús Pradillo Guerrero  
D. Francisco Arroyo Gomes  
D. Manuel García Flores  
D. Manuel Moreno Calatrava  
D. José Antonio Jiménez Rodríguez  
D. \_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_

En calidad de junta gestora del club ciclista de trial “Zona Centro”, en adelante club, y hasta la convocatoria de junta general ordinaria, acuerdan, con el único fin de iniciar las actividades del club, los siguientes puntos:

- 1.- Desde este momento queda abierta la admisión de socios al club.
- 2.- Se establece una cuota de inscripción de 60 €, que se abonara una sola vez al ser admitido en el club.
- 3.- Se acuerda una cuota anual por socio de 40 €, que se abonara en la primera quincena del mes de enero de cada año.
- 4.- Se acuerda que el club asuma un porcentaje del coste federativo tanto en la Real Federación Madrileña de Ciclismo, como en la Unión Internacional de Bike-trial, para cada uno de los socios que lo solicite.  
La cantidad destinada a este fin dependerá de la teoría del club.
- 5.- Se acuerda que el club organice a lo largo de la temporada una carrera de cada una de las federaciones. Para garantizar la participación del mayor numero posible de pilotos, se realizaran en acuerdo con los calendarios de las federaciones.
- 6.- Se acuerda que el club ayude económicamente a los pilotos que en representación del club se desplacen a las carreras organizadas por cualquiera de las federaciones indicadas en el punto nº4.  
Podrán ser tanto de desplazamiento como de alojamiento como de cuotas de inscripción en las carreras.
- 7.- Se acuerda solicitar al ayuntamiento de Torrelodones, que facilite al club una sede social, un lugar acondicionado para la escuela, la construcción de unas zonas indoor y la utilización del polideportivo.

En contraprestación el club se pondrá a su disposición para colaborar en actividades deportivas en su municipio (realizar exhibiciones en fechas festivas del municipio, etc.), compromiso de limpieza de las zona de aire libre que nos asignen, dar a conocer la escuela por toda España con la referencia de Torrelodones, que en los medios escritos, radio o televisión se haga referencia a Torrelodones cuando se hable del club, que los pilotos del club, respetando sus acuerdos individuales de

patrocinadores, promocionen a Torrelodones en las competiciones regionales, nacional e internacionales.

8.- Se acuerda abrir una cuenta bancaria una en la Caixa.

9.- Se acuerda que a la mayor brevedad posible se gestione la identificación fiscal en el ministerio de hacienda.

10.- Se acuerda que los socios que han abonado cuotas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005, le sean descontadas de las cuotas que les correspondan para el año 2006.

11.- Se acuerda crear o mejor dicho dar continuidad a la escuela de bike-trial y bici-trial en las condiciones que se establecen en el documento adjunto.

12.- Se acuerda que cada socio podrá inscribirse en la escuela del club así como cada uno de sus familiares directos menores de edad.

13.- Se acuerda, si la tesorería del club lo permite, crear una página Web que se denominara [www.btzentro.xxx](http://www.btzentro.xxx)

14.- Se acuerda que una comisión del club comience a realizar las gestiones necesarias para solicitar subvenciones en:

Consejo superior de deportes  
Federación Madrileña de ciclismo  
Ayuntamiento de Torrelodones  
Entidades privadas.